



**Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 0409 05 DIC. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBA
ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
WAYUULEEYA WAYA IDENTIFICADA CON NIT. 901.708.894-6.**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015; 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 del 20 de abril de 2023 y la Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Personería Jurídica. La personería jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derecho y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación o creación de uno o más personas sean naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o la comunidad en general.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

El artículo 50 de la ley 75 de 1968 creó el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizar los derechos.

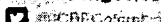
El numeral 8 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 le atribuye al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de conocer, suspender y cancelar las licencias de



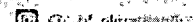
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

www.icbf.gov.co



Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



0409 05 DIC. 2023

funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección a menores de edad, a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Para que pueda otorgarse Personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requiere concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

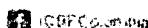
Que mediante oficio No 202348400000066692 de fecha 27 de octubre de 2023, el señor **JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.863.322 de Riohacha, La Guajira, solicitó reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos a la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, de acuerdo con su elección como representante legal de la entidad mediante Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 29 de abril de 2023.

Que el día 05 de diciembre del 2023, el grupo jurídico de la Regional Guajira solicitó mediante correo electrónico a la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6., la subsanación de la documentación, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 en su artículo 7.

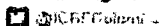
Que el 05 de diciembre de 2023 mediante correo electrónico la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, dio respuesta a la solicitud de documentación aportando, Estado de la situación financiera a septiembre 2023, Estado de resultados a septiembre 2023, Certificación de los estados financieros firmada por el representante legal y contador y Notas a los estados financieros con corte a septiembre de 2023

Que el 05 de diciembre de 2023, se remitieron los documentos al profesional financiero de la Regional Guajira, el cual el mismo día a través de memorando interno con radicado No 202348500000026283 emitió concepto favorable para el reconocimiento de personería jurídica de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6.

Que mediante Acta Constitutiva de fecha 29 de abril de 2023 se constituyó la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, se aprobaron los estatutos de la entidad, se aprobó



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico

0409 05 DIC. 2023



elección de la junta directiva para los siguientes cargos: **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.863.322 de Riohacha, La Guajira. **VICEPRESIDENTE: YESICA BEATRIZ GOMEZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.836.559 de Riohacha, La Guajira. **SECRETARIA: CLARA YICETH LOPEZ EPIAYU** identificada con C.C. 1.118.871.236 de Riohacha, La Guajira, **TESORERO: ROSA MARIA GUTIERREZ URIANA** identificada con C.C. 26.963.184 de Riohacha, La Guajira. **FISCAL: MIGUEL LUIS GOMEZ PUSHAINA** identificado con C.C. 84.083.403 de Riohacha, La Guajira

Que mediante los estatutos sociales se evidencia en el artículo 6 (objeto) de los estatutos de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, incluyendo como actividad: "(...) Promover, fomentar, formular, gestionar, desarrollar, administrar y ejecutar, planes, programas y proyectos, direccionados y acordes al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo wayuu, su cultura y sus particularidades socioeconómicas y ambientales, especialmente en temas y áreas como la educación, salud intercultural, nutrición, primera infancia, mujer y equidad de genero, adulto mayor indígena, seguridad alimentaria, agua potable y saneamiento básico, (...)", actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que el 05 de diciembre de 2023 mediante oficio radicado interno No 20234820000026333 se emitió concepto jurídico favorable para el reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, domiciliada en la carrera 3 # 23 – 45 barrio 7 de agosto municipio de Riohacha, La Guajira, con correo electrónico ivethmartinez20111@hotmail.com y número de teléfono 3205518836, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 29 de abril de 2023.



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



0409 05 DIC. 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, el señor **JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.863.322 de Riohacha, La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea constitutiva de fecha 29 de abril de 2023.

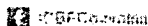
ARTÍCULO TERCERO: Inscribir de conformidad con el acta de asamblea constitutiva de fecha 17 de agosto de 2023, como junta directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6. la siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|-------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ | C.C. 1.118.863.322 | REPRESENTANTE LEGAL / PRESIDENTE |
| YESICA BEATRIZ GOMEZ MARTINEZ | C.C. 1.118.836.559 | VICEPRESIDENTE |
| CLARA YICETH LOPEZ EPIAYU | C.C. 1.118.871.236 | SECRETARIO |
| ROSA MARIA GUTIERREZ URIANA | C.C. 26.963.184 | TESORERO |
| MIGUEL LUIS GOMEZ PUSHAINA | C.C. 84.083.403 | FISCAL |

ARTÍCULO CUARTO: La **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, deberá realizar el pago de impuesto de timbre, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 8° de la Resolución No. 3899 de 2010 y demás normas vigentes.

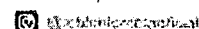
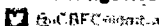
ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.863.322 de Riohacha, La Guajira, representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante la directora Regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

www.icbf.gov.co



Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX. 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico 0409

05 DIC. 2023



no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación, se tendrá como domicilio de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA** identificada con NIT. 901.708.894-6, la 3 # 23 – 45 barrio 7 de agosto municipio de Riohacha, La Guajira, con correo electrónico ivethmartinez20111@hotmail.com y número de teléfono 3205518836.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

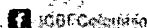
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., Capital del Departamento de La Guajira, a los

05 DIC. 2023

TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia González / Profesional especializado con funciones de coordinador Jurídico
Revisó: Heyne Gomez / Contratista Regional Guajira
Proyectó: Carlos Daza / Contratista Grupo Jurídico



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

ICBF Colombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

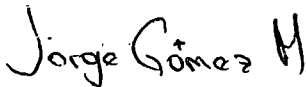
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

NOTIFICACION PERSONAL

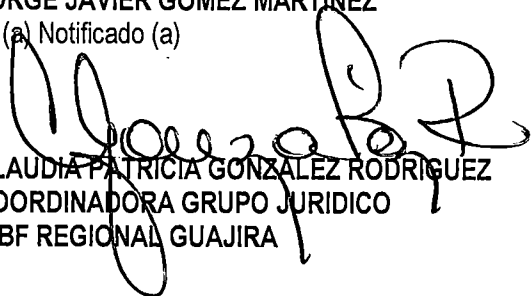
RESOLUCION No. 0409 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA**, identificada con NIT: 901708894-6, señor (a) **JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.118.863.322, expedida en Riohacha -La Guajira, del contenido de la Resolución **No. 0409 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Reconoce Personería Jurídica Y Se Aprueban Estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ

El (a) Notificado (a)


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0409 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0409 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, que contiene cinco (5) paginas.

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0409 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Reconoce Personería Jurídica Y Se Aprueban Estatutos" de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WAYUULEEYA WAYA**, identificada con NIT: 901708894-6, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **JORGE JAVIER GOMEZ MARTINEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.118.863.322, expedida en Riohacha -La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2023

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de diciembre del 2023.



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.